



Rec – 635/24  
Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2024

Doctora  
**Nina María Padrón Ballestas**  
Subdirectora de Inspección y Vigilancia  
Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia  
Ciudad

---

Respetada doctora Padrón Ballestas,

En cumplimiento del decreto 1075 de 2015, el artículo 122 de la ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017, de manera atenta le comunico que la Universidad Externado de Colombia ingresó la modificación de la información referente a los derechos pecuniarios en el aplicativo HECCA y se publicó en la página web de la universidad, la Resolución Rectoral N° 059 de 2024 en la que se establecieron los valores de matrícula e incrementos de los derechos pecuniarios para 2025.

La información puede ser consultada en el siguiente enlace: [Resolución rectoral de pecuniarios 2025](#)

La Universidad Externado de Colombia, tomó la decisión de incrementar los valores de matrículas de forma diferenciada para programas de pregrado y posgrado. Los porcentajes de estos incrementos aplicados para matrículas para el año 2025 en promedio corresponden al 6.67%. Los ingresos adicionales que se recibirán por concepto de los incrementos por encima del IPC, a 12 meses con corte al 31 de octubre de 2024 (5,41%), ascienden a \$3,854,293,791 pesos colombianos.

Dicho valor está destinado a ejecutar un plan de inversiones orientado a brindar bienestar a toda la Comunidad Externadista en materia de recursos e inversiones en medios educativos, los cuales faciliten el proceso de aprendizaje y mejoren la experiencia de todos aquellos que nos eligen para su proceso de formación. Lo referidos proyectos son:

- Renovación de bases de datos de biblioteca y compra de material bibliográfico
- Edición y publicación de productos de investigación libros, artículos y revistas



- Programa de becas en el exterior para docentes - Perform y fondo de apoyos para estudiantes en intercambio
- Desarrollos de Planta Física para la mejora de espacios en los cuales se incluye la remodelación de la tienda, la adecuación de la sede en Cali, adecuación de salones, adecuación de espacios académicos, de bienestar y de instalaciones técnicas

Para finalizar, es importante destacar que la Universidad obra en concordancia con los fines y objetivos de la educación superior, bajo el exclusivo propósito de destinar todos sus recursos con miras a la financiación de planes y obras que guardan estrecha relación con su objetivo misional, dentro de la estrategia general de modernización de nuestra Casa de Estudios.

Reciba mi cordial y atento saludo.

**Hernando Parra Nieto**  
Rector